



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 10
"JUAN BAUTISTA ALBERDI"

ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 10 "JUAN B. ALBERDI"
ACUERDO INSTITUCIONAL: PAUTAS PARA EXÁMENES FINALES EN ENTORNO VIRTUAL
PARA EL CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA
OCTUBRE 2020

SEMANAS DE MESAS DE EXÁMENES FINALES: Diciembre 2020 – Febrero 2021

Primera instancia: del 02 al 06 de noviembre de 2020

Habilitado para estudiantes que hayan cursado o estén cursando Taller 5 o Taller 6 en 2020

Segunda instancia: del 9 de diciembre al 22 de diciembre de 2020

Habilitado para estudiantes cuyas materias estén regularizadas hasta julio 2020, con los criterios de priorización establecidos en el "Anexo del Plan..."

HORARIOS

Turno Tarde: 13:15 a 17:20 horas

Turno Vespertino: 17:45 a 21:50 horas

Año 2021: de continuar las restricciones derivadas de la actual situación sanitaria en el mes de febrero 2021, se definirá la **Tercera Instancia** de Exámenes finales en entorno virtual, a realizarse durante las semanas habitualmente destinadas a mesas examinadoras en ese periodo del año.

La Regencia y el Consejo Académico institucional definirán el listado de unidades curriculares para las que se habilitan mesas examinadoras en cada una de las instancias de este periodo excepcional y el/los grupos de estudiantes priorizado/s para inscribirse, conforme a los criterios establecidos en el "Anexo del Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria". Esto se publicará vía Campus virtual, con al menos tres semanas de antelación a las fechas definidas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 10
"JUAN BAUTISTA ALBERDI"

1. CONDICIONES

- Los/as estudiantes podrán inscribirse para rendir final en entorno virtual, en las unidades curriculares correspondientes a las cátedras y al turno (tarde o vespertino) cuyas cursadas tengan regularizadas.
- No se contemplan exámenes libres en esta modalidad.
- Podrán presentarse a examen aquellos/as estudiantes que cumplan con los requisitos definidos en la convocatoria de la instancia y que se encuentren correctamente inscriptos/as según las pautas establecidas en el presente documento.
- Los/as estudiantes:
 - Podrán inscribirse a rendir en sólo 1 (uno) de los dos llamados que pudiera tener la instancia de exámenes definida, para cada unidad curricular
 - Podrán rendir 1 (un) examen final por horario (TT o TV) por día
 - Podrán rendir un máximo de 6 (seis) finales por instancia/turno de exámenes definido.
- Para cada mesa examinadora se admitirán hasta 10 (diez) estudiantes inscriptas/os.

2. INSCRIPCIÓN

- La inscripción de estudiantes se implementará mediante un formulario arbitrado por la Bedelía del Nivel Terciario y comunicado vía Campus virtual.
- Una vez inscriptos/as deberán aguardar la confirmación del equipo de Bedelía, la que se brindará luego de confirmar si cumplen con los requisitos establecidos para rendir en esa instancia.
- Los criterios para priorizar preinscriptos, en caso de ser necesario, son los definidos en el apartado 5 del Documento "Anexo del Plan Excepcional...", a saber:
 - "5. Los criterios en orden de prioridad para concretar las inscripciones de las/os estudiantes en las instancias de examen remoto son:
 - I. Estudiantes que estén cursando o hayan cursado Taller 5 y Taller 6 del CFPP de ambos profesados (PEI y PEP).
 - II. Estudiantes que cursaron y regularizaron la unidad curricular a rendir, hasta 2019 (luego y progresivamente accederán quienes cursaron y regularizaron en 2020).
 - III. Estudiantes que estén cursando o hayan regularizado unidades curriculares cuya promoción o aprobación, requiera, por el Régimen de Correlatividades del Plan de Estudios, tener aprobada su correlativa anterior".
- Aplicados los criterios y en caso de resultar insuficientes para acotar la demanda al cupo de 10 (diez) estudiantes por mesa por instancia, se analizará la situación con la/el docente de la



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 10
"JUAN BAUTISTA ALBERDI"

cátedra correspondiente para considerar las opciones de instrumentos de evaluación disponibles. Para ello: La Bedelía informará a Regencia y ésta a la Coordinación de Campo. Regencia y Coordinación de Campo trabajarán las opciones con el/la Docente, en vistas del listado de preinscriptos/as, para definir el cupo de inscripción final para ese caso.

- Agotada esta instancia, de ser necesario se apelará al sorteo de cupos entre las/os estudiantes que cumplen los criterios. Para ello: El sorteo se realizará en el marco del Consejo Académico; se cursará invitación a las/os consejeros estudiantiles del Consejo Directivo para presenciar la instancia. El resultado del sorteo se informará desde Regencia a Bedelía, para que asuma la comunicación a estudiantes del listado de inscriptas/os resultante.
- El equipo de Bedelía comunicará los listados definitivos de inscripción hasta 10 días corridos antes de la fecha de examen. El listado incluirá datos del acta de cursada regular y el email de las/los estudiantes incluidos.

3. CONTACTO ENTRE DOCENTES A CARGO DE LAS MESAS DE EXÁMENES FINALES Y ESTUDIANTES INSCRIPTAS/OS

- Una vez recibidos los listados, los/as profesores/as se contactarán con los/as estudiantes correspondientes para pautar la modalidad de examen y la plataforma en la cual se desarrollará el examen final. También enviarán el horario exacto del mismo y el link de acceso a la reunión según corresponda.
- Los/as estudiantes inscriptos/as deberán notificarse y confirmar por escrito confirmando su voluntad de rendir. El acceso a un cupo en la inscripción cuenta como turno cumplido.
- En caso de no notificarse dentro de las 48hs de recibido el mail, se le otorgará el lugar a otro/a estudiante.

4. PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN FINAL

- Los/as docentes contarán con la nómina e información de todos/as los/as estudiantes inscriptos/as y en condiciones de rendir el examen final.
- Los/as docentes definirán el instrumento o la modalidad que se adoptará la evaluación en ese llamado (ver apartado: "Metodología e instrumentos...")
- El/la presidente/a de mesa (u otro/a miembro del tribunal designado por éste/a) creará el link de la reunión para la toma de examen final a través de alguna plataforma -se recomienda *Meet* generada desde correo @bue.edu.ar -, y definirá el horario asignado a cada estudiante.
- Enviarán precisiones sobre cómo se evaluará, link y horario a cada una/o de las/os estudiantes inscriptas/os (se recomienda hacerlo desde correo @bue.edu.ar)
- El examen podrá ser grabado, quedando esto a criterio de cada tribunal examinador. Si se graba, se pondrá en conocimiento a la/el estudiante.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 10
"JUAN BAUTISTA ALBERDI"

- Durante el desarrollo de la mesa de examen deberá estar el/la profesor/a a cargo de la mesa y dos integrantes del tribunal. En caso de ausencia de algún miembro del tribunal, algún docente (docente suplente, coordinador/a, alguna autoridad de la institución), podrá entrar a la mesa de examen para garantizar que el tribunal esté conformado.
- Cada examen tendrá una duración aproximada de 20 (veinte) minutos, siendo decisión del tribunal la duración precisa de cada intercambio.
- Los/as docentes informarán a los/as estudiantes la aprobación o desaprobación de la instancia final durante la instancia simultánea o en forma inmediata posterior vía correo electrónico oficial (@bue.edu.ar) de alguno/a de los/as miembros/as del tribunal), dependiendo del instrumento de evaluación aplicado. Usarán el formato definido en el apartado: "Notificación y devolución..."

5. EN CASO DE PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD

- En caso de problemas de conectividad de los/as estudiantes inscriptos/as se evaluará la posibilidad de reprogramar la mesa de examen final correspondiente. En caso de no poder concretarse dicha reprogramación, se considerará un inconveniente limitante de "fuerza mayor" y quedará pendiente para la instancia de exámenes posterior.
- En el caso de problemas de conectividad del profesor titular, la mesa deberá ser reprogramada.
- En caso de problemas de conectividad de algunos de los/as docentes que conforman el tribunal se informará inmediatamente al equipo de Bedelía, pudiendo suspenderse momentáneamente el examen hasta que ingrese nuevamente el/la docente o algún suplente, coordinador/a o autoridad.
- Todas las eventualidades que pudieran presentarse durante la realización de la mesa de exámenes finales serán informadas por los/as docentes del tribunal al equipo de Bedelía a través del siguiente correo electrónico: ens10_bedelia@bue.edu.ar

6. METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- Los/as docentes presidentes de mesa definirán la metodología a utilizar, en coherencia con su modo de trabajo y propósitos pedagógicos. Podrán utilizar un instrumento o una combinación de distintos instrumentos de evaluación para llevar adelante la evaluación de cada una/o de las/os estudiantes enlistadas/os y para garantizar el desarrollo completo de la instancia de exámenes final.
- Estos instrumentos pueden incluir evaluaciones sincrónicas, asincrónicas o combinadas según la materia, la cantidad de estudiantes inscriptos/as.
- En todos los formatos, se requerirá que el/la estudiante exhiba su DNI.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 10
"JUAN BAUTISTA ALBERDI"

- En caso de examen sincrónico oral, se contemplan dos modalidades:
 - a) Examen oral de 20 (veinte) minutos de duración aproximada, consistente en un intercambio de preguntas y respuestas.
 - b) El/la estudiante hace una presentación de una red, mapa conceptual, secuencia didáctica, o algún material solicitado por el/la docente previamente y elaborado. Los/as docentes podrán hacer preguntas respecto de la presentación realizada.
- En caso de examen sincrónico escrito, se contempla el desarrollo de una instancia escrita a realizarse en el lapso de tiempo definido por la mesa evaluadora. En este caso, al comenzar el examen los/as docentes suben la consigna a la plataforma definida; los/as estudiantes desarrollan el examen y lo entregan dentro de los plazos estipulados. Durante el desarrollo de esta consigna, los/as docentes estarán conectados/as online para atender preguntas y dudas sobre las consignas. Una vez entregado el examen, los/as docentes dispondrán de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para realizar sus devoluciones y entregar las notas correspondientes.
- Los exámenes asincrónicos implican la realización de algún trabajo final por parte del / de la estudiante, en base a una consigna que el docente remitirá con antelación, acompañada de los criterios de evaluación, la modalidad y fecha de entrega. Queda a criterio del /de la docente (y se recomienda): a) recibir y responder consultas, b) completar la evaluación obrada mediante este instrumento con un momento de intercambio sincrónico el día de la mesa examinadora; c) elaborar y remitir una devolución escrita por email, junto a la calificación final.

7. CALIFICACIÓN Y CONFECCIÓN DE LAS ACTAS DE EXÁMENES FINALES

- En el caso de los exámenes sincrónicos orales, los docentes que conforman el tribunal acordarán la nota correspondiente a cada examen, durante el transcurso de la mesa.
- En caso de los exámenes escritos sincrónicos o asincrónicos el tribunal tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles para remitir la nota formalmente a cada estudiante, con el formato establecido, y confeccionar y remitir el acta correspondiente.
- El ACTA correspondiente a la mesa se confeccionará con el formato y las indicaciones ofrecidas por el equipo de Bedelía. Contará con la firma del/ de la docente presidente de la mesa examinadora (RESFC-2020-4-GCBA-SSCDOC).
- Una vez confeccionadas serán remitidas desde el correo electrónico @bue.edu.ar de alguno/a de los/as docentes del tribunal a Bedelía (ens10_bedelia@bue.edu.ar) con copia a Regencia de Nivel Terciario (ens10_ntregencia@bue.edu.ar). En asunto, se deberá consignar la leyenda: "Acta de Mesa Examinadora".
- En la escuela se archivarán cumpliendo la función de un folio del Libro de Actas (RESFC-2020-4-GCBA-SSCDOC).



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 10
"JUAN BAUTISTA ALBERDI"

8. NOTIFICACIÓN Y DEVOLUCIÓN A LOS/AS ESTUDIANTES.

- Cada tribunal definirá la modalidad de devolución cualitativa durante o a posteriori al examen, según la metodología adoptada. También la nota se podrá comunicar junto a la devolución oral sincrónica, del modo en que cada tribunal defina.
- Sin desmedro de ello, la notificación formal a los/as estudiantes de la evaluación final se realizará por escrito desde un correo electrónico @bue.edu.ar. Se deberá efectuar el mismo día en que se realizó la mesa; excepto cuando se trate de exámenes escritos en los que se dispondrá de hasta 5 (cinco) días hábiles de plazo.
- La notificación debe incluir la siguiente información.
 - a) En caso de Examen APROBADO:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 10
"JUAN BAUTISTA ALBERDI"

EXÁMEN FINAL EN ENTORNO VIRTUAL - CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA 2020

Instancia curricular:

Nombre y Apellido:

DNI:

Nota de cursada:

Nota del examen:

Nota promedio / final:

Fecha:

Docentes que conforman el tribunal:

-El/la estudiante podrá imprimir esta nota y pegarla en la libreta como constancia de examen-

- b) En caso de Examen DESAPROBADO:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 10
"JUAN BAUTISTA ALBERDI"



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA NORMAL SUPERIOR Nº 10
"JUAN BAUTISTA ALBERDI"

EXÁMEN FINAL EN ENTORNO VIRTUAL - CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA 2020

Instancia curricular:

Nombre y Apellido:

DNI:

Nota de cursada:

Nota del examen final:

Fecha:

Docentes que conforman el tribunal:

-El/la estudiante podrá imprimir esta nota y pegarla en la libreta como constancia de examen-